



Sistema Educativo
Estatual Regular

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA

PETICIONARIO: SANDRA GALVAN LLANAS
ACUERDO: 310/275/2011

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 29 veintinueve de Agosto de 2011 dos mil once. Atento a la solicitud de información de fecha 18 dieciocho de Agosto de 2011, interpuesta ante la Unidad de Información Pública de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado, bajo el número de expediente 317/1237/2011; se le hace saber a Usted mediante el presente Acuerdo Administrativo:

Que la única Escuela de Música es precisamente la Escuela Estatal de Música la cual por ser una Institución Oficial no cuenta con algún programa de Becas y para poder ingresar se requiere el estudio mínimo de bachillerato.

Se dicta el presente Acuerdo Administrativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 1°, 2°, 3° fracciones I, III, X, XII, XVII Y XXV, 5°, 8°, 14, 16 fracción I, 61 fracciones VII y X, 67, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



~~ATENTAMENTE~~
SECRETARIA DE EDUCACION
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
DIRECCION DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
LIC. AGUSTIN ENRIQUE MENDOZA VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

